



# FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

En atención al tiempo transcurrido, y no habiendo los requeridos presentado los antecedentes solicitados, déjese sin efecto la medida para mejor resolver decretada por este Tribunal.

Se resuelve aprobar la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos, y sancionar a los señores Herman Fabian Ibáñez Barrientos y Juan Rodrigo Ibáñez Barrientos con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación u otras en igual fecha, por infracción a lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 54 letra k) de nuestros Estatutos al mirar al jurado en reprobación de un fallo.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 10-2020.-**

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

**IGNACIO MARURI LEGARRAGA**  
Secretario

**Juan  
Sebastián  
Lindor  
Reyes Pérez** Firmado  
digitalmente por  
Juan Sebastián  
Lindor Reyes Pérez  
Fecha: 2020.09.21  
18:36:04 -03'00'

**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente